



32114 - 5414

4 de marzo de 2005

Doctor:

ABEL RODRÍGUEZ CÉSPEDES

Secretario de Educación de Bogotá

Avenida El Dorado No. 66-63

Ciudad

Asunto: Control Fiscal de Advertencia.

Respetado doctor Rodríguez:

De conformidad con el numeral 8, artículo 5 del acuerdo 24 de 2001, el cual dispone como función que corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C, para el cumplimiento de su misión y objetivos, el desarrollo de las disposiciones consagradas en la Constitución Política advertir a los sujetos de vigilancia y Control Fiscal sobre operaciones o procesos a efectuar o en ejecución para prever graves riesgos que comprometan el patrimonio público y ejercer el Control Posterior sobre los hechos así identificados.

La Contraloría de Bogotá, D.C. en cumplimiento del ejercicio del Control Fiscal, adelantó una visita técnica al colegio (IED) San Francisco de Asís ubicado en la Carrera 21 No 1 – D 06 Sede B Primaria localidad de Los Mártires, teniendo en cuenta la queja interpuesta por la comunidad sobre el estado en que se encuentra la construcción física de la institución y ante el peligro inminente en el que se encuentran 806 niños repartidos en dos jornadas Mañana y Tarde; igualmente los docentes y el personal administrativo que laboran en este Centro Educativo Distrital.

El equipo auditor pudo establecer lo siguiente:

1. La Secretaría de Educación, mediante orden de consultoría 000621 del 12 de julio de 2000, contrató a la firma PCA PROYECTISTAS CIVILES ASOCIADOS LTDA, representada legalmente por el Señor Luís Guillermo Aycardi Barrero, con el objeto de elaborar y revisar los proyectos estructurales y estudios de suelos de acuerdo a la Ley 400 de 1997 y su Decreto Reglamentario 33 de 1998, por valor de \$100.000.000, de los cuales le correspondió \$3'794.720, y en su informe de fecha octubre 25 de 2000, suscrito por el señor Armando Palomino Infante, Subgerente de PCA, señala que: "...la anomalía constructiva

señalada consiste en el desprendimiento y deformación lateral de las viguetas pretensadas, presentada especialmente en la zona de circulación y acceso a las aulas del segundo piso. Es posible que esta deformación sea producida tanto por la falta de amarre entre las viguetas y las plaquetas prefabricadas, como las vibraciones producidas por la circulación permanente en segundo piso de cerca de 300 alumnos, debido a la gran flexibilidad de este tipo de entresijos.

Definitivamente, hay necesidad de una intervención a la mayor brevedad posible con el fin de evitar un deterioro mayor de la estructura que pudiera involucrar incluso la vida de algunos de los alumnos de C.E.D."

2. *Con oficio suscrito por el Subgerente de PCA de fecha Enero 31 de 2001 dice "... Para tranquilidad de la dirección del Colegio y de los padres de familia **Puedo afirmar categóricamente que no existe riesgo inminente para los niños y profesores** usuarios en la actualidad de esas instalaciones para el tipo de actividad que se adelanta en el Colegio .*

Las medidas tomadas por la directora del Colegio consistentes en controlar el tropel de los niños sobre las losa del segundo piso lo considero prudente, mientras se le aplican los correctivos estructurales que podrían ejecutarse en las próximas vacaciones de semana santa"

3. Según oficio No. Radicación 413- S-010572 de fecha 6 de marzo de 2001 el Subdirector de Plantas Físicas (e) señor Carlos Alberto Benavides da respuesta al oficio No. E-2001-018123 presentado por la señora Graciela Sandoval Martínez Directora del Centro Educativo Distrital Emma Villegas de Gaitán el cual dice: *"...En atención a su solicitud, comedidamente adjunto oficio enviado por la firma P.C.A. INGENIEROS, el cual afirman no existir riesgo alguno en su establecimiento"*.

4. Para la vigencia 2002, existe un oficio dirigido al señor Abel Suárez Mateus Gerente CADEL Localidad 14 por parte de la señora Graciela Sandoval Martínez Directora del Centro Educativo Distrital Emma Villegas de Gaitán, hoy I.E.D San Francisco de Asís, en donde expresa:

"Respetado doctor: Con base en los conceptos técnicos emitidos por la Inmobiliaria Mazuera y PCA, esta planta física esta programada para reforzamiento estructural y construcción de una aula múltiple por demolición de la zona empleada anteriormente para vivienda.

A la fecha no se ha iniciado obra y se observa que las condiciones y deficiencias de tipo estructural han avanzado considerablemente y las áreas de circulación central del segundo piso presentan fisuras que aumentan progresivamente. Así mismo son notables las irregularidades de las viguetas y el aumento de sus desviaciones.

Por lo anterior solicito con urgencia la intervención de la Planta Física y mientras se inician obras, una visita de la entidad que corresponda para actualizar el concepto técnico que permita desarrollar las labores escolares con la certeza de que nuestra población no corre ningún riesgo”.

5. Con el oficio de fecha Septiembre 18 de 2003 dirigido a la Licenciada MARIA E VELANDIA Rectora de este Plantel Educativo entre otros, en donde la Coordinadora demuestra su preocupación, exponiendo:

“En relación con esta Planta Física me permito comunicar que con gran preocupación he observado que las deficiencias de tipo estructural diagnosticadas por la firmas Codintec PCA e inmobiliaria Mazuera han aumentado significativamente. Las fisuras en el área de circulación central y aulas del segundo piso se han hecho mayores. Así mismo las desviaciones en las viguetas son mas notorias, hay incremento en la separación de losetas en el pasillo y desnivel progresivo del mismo. A pesar de las medidas tomadas sobre el desplazamiento y no recargar en el pasillo, la vibración es muy alta.

Esta situación es conocida por la Secretaria de Educación, y existe en el Banco de Proyectos, información y estudios completos para la ejecución de la obra en reforzamiento estructural, adecuación de la vivienda y ampliación del aula de informática.

En el entendido de que hay posibilidad de iniciar obras para adecuar una nueva aula, me permito con mucho respeto reiterar la solicitud de un estudio y concepto técnico por parte de la Subdirección de Plantas Físicas de la SED sobre la viabilidad de la obra frente a las deficiencias estructurales actuales, a fin de evitar que se incremente la situación de riesgo que ya existe y como consecuencia se ponga en peligro la integridad de los estudiantes, administrativos y demás miembros de la comunidad educativa”

6. La Secretaría de Educación suscribió con la firma CONSORCIO PROYICONT LTDA el contrato No 165 del 29 de Diciembre de 2003, cuyo objeto fue realizar el peritaje, levantamiento estructural, análisis de vulnerabilidad sísmica, diseño de refuerzo estructural en los centro educativos distritales que lo requieran por valor de (\$99.482.180.00), y en su informe Técnico se presentan los siguientes resultados y conclusiones:

- Análisis de Estándares SED “Referente a áreas afectadas por este estudio, no cumple con los estándares mínimos de la SED en cuanto a áreas de salones (32 M2) circulaciones y número de baños / alumno”.
- Análisis del Tipo de Estructura y Estado Actual: “Estructura en vigas en concreto sobre ciclópeo. Mampostería de carga, viga entrepisos prefabricada apoyada sobre los muros y loseta prefabricadas, sin anillo de confinamiento, estructura de cubierta en cercha metálica apoyada sobre muros o dinteles en concreto, no existe columnas de soportes. La mampostería presentan roturas por asentamiento diferenciales. Lo que indica una pésima cimentación”.
- Conclusiones del Estudio de Suelo: “Se recomienda una cimentación corrida con vigas y zapatas”
- Concepto de análisis de vulnerabilidad: “Se requiere de una estructura nueva incluida la cimentación”.
- Resumen final sobre la intervención estructural: “Dado que es indispensable reforzar las estructura de cimentación, columnas, muros y cubiertas, es necesario demoler y construir el entrepiso actual, cumpliendo las normas de sismo resistencia y desmontar todas la cubierta. Es menos oneroso diseñar una construcción nueva para ajustarla a los estándares óptimos, emplear acabados nuevos, piso y cubiertas, e incluir baños de acuerdo a estándares y baños para minusválidos. La relación de inversión entre la recuperación y/o reforzamiento estructural Vila obra nueva es superior si se tiene en cuenta que los acabados seguirán siendo usados y de difícil obtención”.
- “Se recomienda diseñar una construcción nueva de acuerdo a las normas sismorresistentes y a los estándares mínimos a la secretaria de educación”.

7. La Alcaldía Local realizó visita técnica el día 4 de Octubre de 2004, por un ingeniero civil funcionario de la misma, al plantel educativo y en su informe señala:

“Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito comunicarle que una vez trasladado al Colegio San Francisco de Asís, ubicado en la

carrera 21 No 1-D-06, pude comprobar el lamentable estado en que se encuentra su estructura.

A nivel del segundo piso se observaron agrietamiento en placas y muros, discontinuidades, desplazamientos y corrimientos entre concretos de placas y vegetas., Presumiblemente debido a asentamientos diferenciales que se han venido presentando con el tiempo.

Lo anterior, fruto de un diagnostico visual de carácter técnico, implica que la construcción en cualquier momento colapsará si se presenta algún evento sísmico por leve que este sea. Situación que ofrece altísimo riesgo para los diferentes estudiantes y profesores que laboran en este lugar.

En concepto por ningún motivo debe permitirse que se utilicen estos espacios puesto que la construcción no cumple con los parámetros establecidos en la NSR-98, ni de vulnerabilidad sísmica “.

La Unidad de Control Local de Los Mártires el día 21 de Octubre de 2004 realizó visita a la Institución Educativa San Francisco de Asís con la presencia de 6 Docentes, la Coordinadora Jornada Tarde y un representante de la Comunidad con el fin de realizar inspección ocular del sitio y determinar la gestión adelantada por el personal docente y directivo del citado colegio de dicha actuación se levanto un acta.

8. Según los archivos del inventario de Plantas Físicas de la Secretaria de Educación, se estableció que el predio con nomenclatura oficial KR 21 1D 02, identificado con la cedula catastral No. 1C A 19 /17. Código de sector: 004106050100000000, Código Chip AAA0034UOCN. Tipo de Propiedad: De Propiedad del Distrito. Con escritura pública No 4626 del 21 de septiembre de 1965 notaria 6. El último avalúo fue de \$245.077.000 para el año 2003.
9. La Unidad de Control Local de Los Mártires una vez realizado los análisis, visitas y comprobaciones anteriores y teniendo en cuenta la situación crítica que presenta este Centro Educativo, solicitó apoyo técnico a la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana, comisionando a un funcionario especializado quien en su informe técnico de fecha 25 de Octubre de 2004 señala que: *“Se debe reforzar la estructura y cambiar totalmente la losa de entrepiso de la institución, debido a que el sistema actual no ofrece ninguna seguridad a la*

comunidad educativa concentrada en el colegio San Francisco de Asís de la Localidad No 14.

Es importante que estos trabajos de refuerzo estructural se realicen en el menor tiempo posible; ya que por la edad de la construcción se presume que esta no cumple con las especificaciones técnicas contenidas en el código sismorresistente obligatorio para todas las construcciones que se realicen en nuestro país y en el estado actual de la estructura muy seguramente no resistirá un movimiento por leve que este sea.”

10. Según oficio de fecha 28 de octubre de 2004 el Subdirector de Plantas Físicas da respuesta al oficio NO. E-2004-105694 presentado por la Jefe de Unidad de Control Local de Los Mártires, así: *“...De momento, dada la situación de emergencia que presenta la institución en comento y con el animo de mitigar cualquier eventualidad, la Secretaria de Educación, adelantara las acciones pertinentes, tendientes a la reubicación de los niños y el personal docente, en la IED Eduardo Santos el cual se encuentra desocupado. Esta sede esta localizada dentro de la misma alcaldía local a tan solo 5 cuadras del IED Ema Villegas de Gaitán y cuenta con 5 aulas en buen estado”.*
11. Según oficio de fecha 29 de noviembre de 2004 el Subdirector de Plantas Físicas da respuesta al oficio NO. E-2004-113338 presentado por el Alcalde Local de Los Mártires, así: *“... La Subdirección de Plantas Físicas tiene en proceso de contratación los diseños de reforzamiento estructural de la institución Educativa San Francisco de Asís, mediante convocatoria publica se contrato la consultaría de mejoramiento integral la cual incluye el reforzamiento y mejoramiento dela institución en mención por valor de \$95.536.672. Una vez se legalice el contrato, se estará dando inicio a las obras correspondientes”*
12. Según oficio de fecha 19 de enero de 2005 mediante el cual da respuesta al derecho de petición presentado por la señora GRACIELA SANDOVAL MARTÍNEZ, Directivo Docente del I.E.D. San Francisco de Asís, expresa que: *“... El ing. Juan Carlos Arias especialista en estructuras realizó visita a esta institución e informo el estado alto riesgo que atraviésala edificación, por lo anterior, la sub. Dirección de Plantas Físicas, tiene en proceso de contratación los diseños de reforzamiento estructural dela institución Educativa San Francisco de Asís sede B; la cual esta pendiente de que se aclare la titularidad de los predios*

Una vez se tenga claridad de la titularidad de los predios se realizara contrato de consultaría para luego ser aprobado por la Curaduría Urbana y así mismo esta expida las respectivas licencias”.

13. Por último según, oficio de fecha 26 de enero de 2005, suscrito por el ingeniero César Augusto Campos Suárez, Ingeniero de Plantas Físicas manifiesta que: “... *Arquitectónicos: corresponde a un tipo de **arquitectura ALIANZA**, caracterizada por dos niveles en mampostería no reforzada debido a la antigüedad de la edificación la cual es de 37 años. Según la norma sismorresistente de 1998 este tipo de sistema estructural no es adecuada para esta zona de amenaza sísmica intermedia, debido a que Bogotá se encuentra en esta zona intermedia es urgente su reforzamiento estructural o su reposición total...*”

Dada la anterior afirmación, es probable que en la actualidad existan construcciones de las mismas características constructivas a las que presenta el IED en mención; lo que probablemente implicaría que esas construcciones escolares presenten deficiencias estructurales y fatiga de la **mampostería no reforzada**, como lo afirma el ingeniero Campos Suárez, lo que implicaría un riesgo ya que la carga viva es alta debido al uso institucional de estas construcciones que funcionan como centros educativos.

Como se puede observar existen innumerables requerimientos con el propósito de que se tomen las medidas pertinentes. La Secretaría de Educación ha contratado varios consultores para que evalúen el estado actual de las estructuras y formulen las recomendaciones que corrijan el problema, ya sea con un reforzamiento estructural o una nueva construcción que cumpla con los criterios de sismo-resistencia establecidos por las normas colombianas y los estándares de la Secretaría de Educación, de acuerdo con las dos alternativas propuestas por la misma Institución. Lo que preocupa a este Ente de control es que hasta la fecha la Secretaría de Educación no ha definido la alternativa de solución que resuelva el problema a la comunidad educativa concentrada en el IED San Francisco de Asís y su correspondiente ejecución inmediata.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 2 de la Constitución Política prescribe que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Los numerales 3 y 6 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 establecen que son atribuciones del Alcalde Mayor dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la



construcción de obras a cargo del Distrito y distribuir los negocios según su naturaleza entre las secretarías, los departamentos administrativos y las entidades descentralizadas.

Sin perjuicio de las acciones fiscales que le corresponde adelantar en ejercicio del Control Fiscal, me permito advertir que de no tomar las acciones tendientes a solucionar en forma definitiva la situación planteada, podría afectarse los recursos invertidos en la construcción y adecuación de este plantel, además de deteriorarse la situación de riesgo inminente de los estudiantes y el personal que labora en la institución, ya que podría llegar a presentarse un derrumbamiento de la estructura. En tal sentido, se hace necesario tomar decisiones con urgencia a fin proteger la vida e integridad de los alumnos y comunidad educativa del (IED) San Francisco de Asís de la localidad de Los Mártires.

Con fundamento en las anteriores alertas este órgano de control le solicita informar sobre las acciones que se adelantarán respecto de cada una de las deficiencias identificadas en el presente informe, señalando el tiempo requerido para implementar los correctivos necesarios sin perjuicio de las acciones que puedan derivarse del ejercicio de nuestra acción fiscalizadora. De no estar de acuerdo con las observaciones, indique las razones mencionando las evidencias y demás pruebas en las que se apoye.

Dicha información deberá ser remitida a este Despacho a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

Atentamente,

ERNESTO TUTA ALARCÓN
Contralor Auxiliar de Bogotá D.C.

Proyectó: Pedro Nel Pineda Rojas. Director Técnico Sector
Desarrollo Local y Participación Ciudadana

Revisó: Carlos Humberto Ibáñez R. Asesor Jurídico

Copias: Luis Eduardo Garzón. Alcalde Mayor de Bogotá
Sigifredo Castro. Alcalde Local de Los Mártires
María Velandia de Muñoz .Rectora IED San Francisco de Asís
Asociación Padres de Familia IED San Francisco de Asís



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.